

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13649 ORDEN de 30 de mayo de 1989 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo de los Centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobada por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de 11 de noviembre de 1987, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de mayo de 1989.

GARCIA VARGAS

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

SERVICIOS CENTRALES

Instituto Nacional de la Salud

Denominación del puesto, Unidad: Gerente de Obras y Suministros (Gerencia de Obras y Suministros de la Dirección General del INSA-LUD). Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel, complemento de destino: 30. Complemento específico anual: 2.291.484 pesetas. Adscripción: Grupo A. Tipo de puesto: S.

13650 RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1, y 16.3, determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería, esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar, son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2, y 16.4, del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto Ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del Grupo al que pertenezca el hospital en el que se desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

- Datos personales.
- Curriculum vitae completo, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión hospitalaria, estudios, cursos realizados y aquellas otras circunstancias que el candidato desee poner de manifiesto.
- Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Secretario general.—P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 12 de junio de 1989, en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de Dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud

División Médica

Una plaza de Director Médico del Hospital «Alvarez Buylla», de Mieres (Asturias) (Grupo 4) (nivel 28), complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Santiago Apóstol», de Miranda de Ebro (Burgos) (Grupo 4) (nivel 28), complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital Nacional «Marqués de Valdecilla», de Cantabria (Grupo 1) (nivel 27), complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «La Paz», de Madrid (Grupo 1) (nivel 28), complemento específico anual: 2.379.520 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital General de Palencia (Grupo 3) (nivel 28), complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital General de Palencia (Grupo 3) (nivel 27), complemento específico anual: 1.081.600 pesetas.

Una plaza de Director Médico en el Complejo Hospitalario de Salamanca (Grupo 1) (nivel 28), complemento específico anual: 2.379.520 pesetas.

Dos plazas de Subdirector Médico del Complejo Hospitalario de Salamanca (Grupo 1) (nivel 27), complemento específico anual: 2.000.960 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Santiago Apóstol», de Miranda de Ebro (Burgos) (Grupo 4) (nivel 26), complemento específico anual: 648.960 pesetas.

Tres plazas de Subdirector de Enfermería del Complejo Hospitalario de Salamanca (Grupo 1) (nivel 25), complemento específico anual: 1.514.240 pesetas.

UNIVERSIDADES

13651 RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para proceder a la cobertura de la plaza de Director del Coro de la Universidad del País Vasco.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 70/1985, de 18 de marzo, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, en relación con el artículo 3.º de la misma norma y de conformidad con lo dispuesto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.-Realizar convocatoria pública para cubrir en turno libre la plaza de Director del Coro Universitario.

Segundo.-Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco (edificio «Rectorado», Campus de Leioa, 48080 Bilbao), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de copia del documento nacional de identidad. Si el último día del plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Tercero.-La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.-Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 32.3900000.1, abierta en la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, calle Paulino Mendivil, 11, Las Arenas-Bizkaia, con el nombre de «Pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de la UPV/EHU (Cuenta de Presupuestos)». En la solicitud deberá figurar el sello de la Entidad bancaria o Caja de Ahorros en la que se realice el ingreso o transferencia a la cuenta indicada.

Quinto.-Terminado el plazo para la presentación de solicitudes, el Órgano convocante dictará resolución indicando el lugar donde se hallan expuestas las listas de admitidos y excluidos, con indicación de causas de exclusión, recursos posibles, órgano ante el que han de interponerse y fecha de constitución del Tribunal.

Sexto.-Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de todos los Centros de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y en el edificio «Rectorado», Campus de Leioa, Bizkaia.

Leioa, 16 de febrero de 1989.-El Rector, Emilio Barberá Guillem.

13652 RESOLUCION de 2 de mayo de 1989, de la Universidad de Santiago, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 25 de noviembre de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 25 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Santiago, 2 de mayo de 1989.

ANEXO

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internas»

PLAZA NÚMERO: 768/88

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Pérez González, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Eduardo Vilariño Pintos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Oriol Casanovas y La Rosa, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; don José Juste Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia, y don Diego Liñán Noguera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: Don Luis Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: Don Fernando Mariño Menéndez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; don Alberto Herrero de la Fuente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid y doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

13653 RESOLUCION de 5 de junio de 1989, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 27 de junio de 1989, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle de Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 22 de junio, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).